

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTÍN.
MATRICULACIÓN DE ABOGADOS EN EL FUERO FEDERAL DEL
INTERIOR DEL PAIS – LEY 22.192

SRES. PROFESIONALES, POR FAVOR, LEER
ATENTAMENTE HASTA EL FINAL:

Para obtener la matrícula federal ante esta sede, el profesional deberá gestionar la inscripción por el Sistema de Autenticación de Usuarios del PJN (SAU), ingresando al portal del PJN (www.pjn.gov.ar), Servicios Disponibles de Gestión Judicial – Opción: “Registración de Nuevos Usuarios”, y luego selección la opción: “Solicitud de Matrícula Federal”, para la carga de datos y documentación sistema le requerirá adjuntar escaneado en formato PDF. Si ya tiene un usuario, deberá iniciar sesión y luego seleccionar “Agregar Servicios”, y continuar con el procedimiento. La documentación a subir al sistema es:

- 1) Título Universitario habilitante (frente y dorso).**
- 2) DNI físico (vigente, frente y dorso, escaneado a color). NO se acepta el DNI de MI ARGENTINA.** En el caso de que el sistema no le permita cargar una foto actualizada, por encontrarse registrado en el SAU con anterioridad, excepcionalmente podrá enviarla como archivo adjunto en formato PDF, al momento de solicitar el turno
- 3) Foto tipo carnet**, en primerísimo plano (de los hombros al tope de la cabeza), actual, nítida, cuadrada, fondo blanco y liso y con una resolución no menor a los 350 puntos por lado (tenga presente que

esta foto será la de su credencial, y –por ende- debe poder visualizarse correctamente el profesional en la matrícula y en el sistema). En el caso de que el sistema no le permita cargar una foto actualizada, por encontrarse registrado en el SAU con anterioridad, excepcionalmente podrá enviarla como archivo adjunto en formato **JPG**, al momento de solicitar el turno

- 4) **Comprobante de pago:** deberá proceder conforme el siguiente instructivo: <https://pagosjudiciales.redlink.com.ar>. Se aclara que debe adjuntar la constancia que expide el poder judicial a través del Banco Ciudad (**no se aceptará el first data, ni la constancia de transferencia bancaria**). Ante cualquier inconveniente, deberá comunicarse con el banco por teléfono (5438-1770) o de forma virtual atención.bancociudad@at.redlink.com.ar.
- 5) **Certificado de antecedentes penales actualizado:** Validez: treinta (30) días corridos desde su expedición.

ACLARACIONES:

- a) **EL DOMICILIO LEGAL DEBE SER CONSTITUIDO DENTRO DEL RADIO DE ESTA CÁMARA FEDERAL, EL CUAL QUEDA COMPRENDIDO ENTRE: Av. Eva Perón, Calle 42(ex Perdriel), vías del FFCC MITRE, y calle 86 (ex L.N.Alem).** Se Sugiere utilizar el Google Maps para corroborar que el domicilio se encuentre dentro de este perímetro. Si tiene un casillero, deberá también consignarlo.
- DOMICILIO REAL: ES EL QUE FIGURA EN EL DNI.**
- b) El **título original** de abogado/a debe estar legalizado por el Ministerio de Educación y Ministerio de Interior. **Los títulos**

expedidos a partir del 1° de enero de 2012 NO llevan el sello correspondiente al Ministerio del Interior

- c) El **certificado de antecedentes penales debe estar vigente al momento de enviar el mail pertinente.**
- d) En caso de dudas o consultas (problemas con el SAU, cambio de correo electrónico registrado, dificultad para subir nueva documentación, etc.) **consultar directamente en el portal en la sección de contacto: Consultas –Contacto – PACE (pjn.gov.ar), o al enlace.**
- e) En caso de dudas o consultas con el pago del arancel, deberá comunicarse con la entidad bancaria, conforme a lo referido en el punto 4.

Concluida la carga en el sistema, deberá enviar un mail al correo **cfsanmartin.turnosmatricula@pjn.gov.ar**, los días hábiles en el horario de 7:30 a 13:30 hs., solicitando un turno. En el asunto deberá consignar "SOLICITO TURNO" y en el cuerpo del mail deberá constar **su nombre, apellido, DNI y teléfono de contacto**. Asimismo, deberá adjuntar **dos archivos en formato PDF**: 1) Oficio dirigido al Presidente de la Cámara, solicitando la inscripción en la matrícula federal y declarando que no se encuentra comprendido/a en las inhabilidades enumeradas en el Art. 5 de la ley 22.192, con su firma aclaración y DNI (**NO agregar las incompatibilidades del Art. 16**); 2) fórmula de jura elegida, con su firma y DNI (**NO es un oficio, sólo la fórmula de jura**). A continuación, se detallan las fórmulas de jura:

FÓRMULA 1

Yo, (nombre, apellido y DNI del profesional), juro sobre estos Santos Evangelios, a Dios Nuestro Señor y a la Patria ejercer la profesión de abogado, con decoro, dignidad y probidad, respetando las reglas de conducta establecidas por la ley, guardando fidelidad a la Constitución Nacional y a las normas de ética profesional.

Firma y DNI

FÓRMULA 2

Yo, (nombre, apellido y DNI del profesional), juro a Dios Nuestro Señor y a la Patria ejercer la profesión de abogado, con decoro, dignidad y probidad, respetando las reglas de conducta establecidas por la ley, guardando fidelidad a la Constitución Nacional y a las normas de ética profesional.

Firma y DNI

FÓRMULA 3

Yo, (nombre, apellido y DNI del profesional), juro a la Patria y por mi honor ejercer la profesión de abogado, con decoro, dignidad y probidad, respetando las reglas de conducta establecidas por la ley, guardando fidelidad a la Constitución Nacional y a las normas de ética profesional.

Firma y DNI

IMPORTANTE: **En el caso de que el profesional haya completado estos pasos correctamente,** se le enviará un correo electrónico con el día, horario y documentación para que se presente en esta sede, a concluir el trámite. **En el supuesto de verificarse errores,** nos contactaremos vía mail para requerirles que realicen las modificaciones pertinentes, debiendo el profesional enviar un nuevo correo (**con el asunto: CARGA CORREGIDA**), a fin de hacer saber que se cumplió con lo requerido. **En caso de corroborarse que las modificaciones requeridas fueron realizadas incorrectamente o de forma parcial, el trámite será desestimado, debiendo enviar un nuevo mail para pedir un turno y recomenzar la gestión de la matrícula federal.**

Asimismo, se les aclara que ante la cantidad de letrados que solicitan la matrícula, la respuesta al pedido de turno puede demorar sesenta (60) días o más. **POR FAVOR, NO LLAMAR POR TELÉFONO, NI CONCURRIR PERSONALMENTE AL TRIBUNAL: NOSOTROS NOS CONTACTAREMOS CON UD.** Por último, se les informa que la gestión presencial (firma y retiro de la credencial) puede demorar tres horas o más.

Dirección: Güemes 3053, PB, Secretaría de Superintendencia (San Andrés, Partido de San Martín).

